

Río Gallegos, 8 de septiembre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 0112.087/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción la alumna Martina Noemí GAGNA, de las carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas solicita excepción para cursar la asignatura Laboratorio de Desarrollo de Software, de tercer año 2º cuatrimestre;

QUE para poder cursar la asignatura Laboratorio de Desarrollo de Software necesita aprobar la asignatura correlativa Gestión de Proyectos de Software de la Carrera Analista de Sistemas, correlativa Laboratorio de Programación de la Carrera Licenciatura en Sistemas, y precorrelativa Base de Datos de ambas Carreras, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudios;

QUE el estudiante presenta justificativo sobre cuestiones familiares;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia mediante Nota N° 164/25 y obra en el expediente la historia académica de la alumna;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 134/25 de la Comisión de Asuntos Académicos y Biblioteca;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Martina Noemí GAGNA (DNI N° 44.794.577) de la carreras Analista en Sistemas y Licenciatura en Sistemas, para cursar la asignatura Laboratorio de Desarrollo de Software, hasta las mesas de exámenes finales del turno septiembre 2025, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG